



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD
DEMANDANTE: CRISTÓBAL DÍAZ PULIDO y OTROS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS y OTROS
RADICACION: 2015-00278

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2.019)

A pesar de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Oriente señaló fecha para la toma de la muestra del examen de ADN requerido en el presente proceso, tal como se observa a folio 112, advierte el Despacho que en memorial obrante a folio 107, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que el examen se realice en la ciudad de Pitalito Huila por encontrarse los convocados en esa ciudad; al respecto, y con el fin de garantizar la práctica del examen, se accede a la solicitud por lo que se dispone que la toma de la muestra para la prueba de ADN de los señores EDMAN ALIRIO DÍAZ CÁRDENAS, LUIS ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS y ANA LAUDICE DÍAZ CÁRDENAS, se realice en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Pitalito – Huila.

Comuníquesele esta determinación a los señores EDMAN ALIRIO DÍAZ CÁRDENAS, LUIS ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS y ANA LAUDICE DÍAZ CÁRDENAS y al Instituto Nacional de Medicina Legal de Villavicencio (caso No. SMETA-2018-01161) y de la ciudad de Pitalito - Huila, solicitando a esta última se fije fecha para la toma de la muestra de ADN, e informando que la parte actora sufragó el valor de la prueba para lo cual se debe remitir copia de la consignación realizada, solicitando además que se informe con suficiente tiempo de antelación la fecha que se señale para la toma de la muestra, con el fin de comunicarles a las partes.

Se previene a la parte actora para que diligencie los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del <u>28 ENE 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	